

7070001- 0282

Sincelejo, Febrero 21 del 2017

Señor

ALVARO JAVIER MENDOZA RUIZ

Representante Legal

FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZAS.

CL 13A 17 06 Barrio Ford.

funsembrandoesperanza@hotmail.com

Sincelejo

ASUNTO: Periodo Alegatos de Conclusión

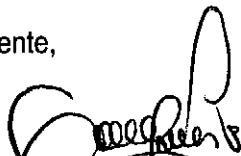
Interesado: ALVARO JAVIER MENDOZA RUIZ / FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZAS

Rad.: 0682 de fecha 14 de Septiembre del 2016

A través del presente me permito informarle, que el periodo probatorio se encuentra vencido y que mediante Auto N° 0130 de fecha 21 de Febrero del 2017, se dispuso correr traslado común al investigado para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

En consecuencia, se le concede un **término de tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, para presentar sus alegatos.

Atentamente,



GREY CAROLINA MONTA JURIS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: Copia del Auto de Alegatos N°0130 del 21 de Febrero del 2017

AUTO N°0130

Sincelejo, Veintiuno (21) de Febrero del dos mil diecisiete (2017).

Radicación N° 000962 del 16 - 05 - 2016

En vista que el investigado no aportó las pruebas ordenadas en la etapa probatoria, se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Líbrese la comunicación de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora de Grupo Prevención, Inspección,
Vigilancia y Control de la Dirección Territorial de Sucre